



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

Licitación Pública Local
CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020
Con Concurrencia del Comité

“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO”



Licitación Pública Local
CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020 Con Concurrencia del Comité
“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por los artículos 1 y 2, XXVII, 4, 29 f), 30, I, VI, XXI, 38, I, IV, VII, IX y demás relativos al Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, Fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; 9, 10 fracción III, 12, 13 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Avenida Alemania No. 1377, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020 con Concurrencia del Comité para la "SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO"**, en lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, el cual se llevará a cabo con Recursos de Gasto Corriente Recursos Propios, partida Presupuestal Gasto Corriente / Recursos SHP, partida 3381, del Ejercicio 2020 sujeto a disponibilidad presupuestaria, y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco
"CONTRALORÍA"	Órgano Estatal de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"ORGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Av. Francia No. 1726, col. Moderna Guadalajara, Jalisco. Teléfono (33)30309200.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"ORGANISMO CONVOCANTE"	El ente Público (Comisión Estatal del Agua de Jalisco), que a través del área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY"



"DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUIRENTE"	Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación /Subdirección de Servicios Generales.
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco
"DIRECCIÓN"	Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación
"SUBDIRECCIÓN"	Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras)
"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras "Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación), ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" .
"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"	Licitación Pública Local, Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020 Con Concurrencia del Comité con Concurrencia del Comité para la "SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO"
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



"POLÍTICAS"	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"PÁGINA WEB"	Página WEB de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES"	Miércoles 18 de diciembre de 2019.	A partir de las 13:00 horas	Página WEB de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
Visita de Campo	Viernes 10 de enero de 2020.	10:00 Horas	Saliendo del "DOMICILIO" del "ORGANISMO CONVOCANTE" Sita en: Avenida Alemania No. 1377, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco.
Recepción de preguntas	Lunes 13 de enero de 2020	Hasta las 12:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO"
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	Miércoles 15 de enero de 2020.	De las 11:45 a las 12:00 horas	En el "DOMICILIO" .
Acto de Junta Aclaratoria	Miércoles 15 de enero de 2020.	A partir de las 12:00 horas	En el "DOMICILIO" .
Registro para la Presentación de Propuestas.	Lunes 20 de enero de 2020.	De las 9:45 a las 10:00 horas	En el "DOMICILIO" .
Presentación y Apertura de propuestas.	Lunes 20 de enero de 2020.	A partir de las 10:00 Horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO" .
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Lunes 27 de enero de 2020 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A partir de las 11:00 horas	A través de la página WEB de la CEA.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de **"SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO"** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente.

Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el **"DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

El servicio, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuada prestación del servicio, hasta su correcta recepción y suministro a entera satisfacción de la **"DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha concluido los servicios, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUIRENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los Servicios a entera satisfacción de la Subdirección de Servicios Generales, a través de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios, de manera mensual.

3. PAGO.

El pago se efectuará mensualmente, una vez concluida la presentación de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 15 quince días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, del **"ORGANISMO CONVOCANTE"**, de conformidad con los lineamientos de la **Comisión Estatal del Agua de Jalisco**.

Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y copia de la factura, a nombre de
 - **Comisión Estatal del Agua de Jalisco**, con domicilio en:
 - **Calle Francia No. 1726, Colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190,**
 - **R.F.C. CEA070225JK4, debidamente validada por la "Dirección y/o Área Requirente" del "ORGANISMO CONVOCANTE".**



- b. Original de la Orden de compra al concluir la prestación de los servicios (última parcialidad), para los pagos realizados de manera mensual fotocopia de la orden de compra.
- c. Fotocopia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- d. Fotocopia del "CONTRATO".
- e. Oficio de entrega – recepción a satisfacción liberada por parte de la Subdirección de Servicios Generales en la cual se haga constar la recepción de los servicios cada mes, a través de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios.
- f. Fotocopia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en la Calle Francia No. 1726, Colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, CP. 44100, R.F.C. CEA070225JK4.

Además debe enviar la factura digital en dos archivos: PDF y XML al correo miriarte@ceajalisco.gob.mx; con copia a facturaxml@ceajalisco.gob.mx, donde será validado por el área de Finanzas.

En caso de resultar adjudicado deberá considerar lo siguiente al momento de expedir la facturación:

Método de pago:

- a) En caso de efectuar la entrega del día 01 al 25 del mes PUE.
- b) En caso de efectuar la entrega del 26 al 31 del mes PPD.

Forma de pago:

- a) 03 Transferencia electrónica de fondos.

Uso del CFDI:

- a) G03 Gastos Generales

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUIRENTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que "EL ORGANISMO CONVOCANTE", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos hasta la total conclusión de los servicios**. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

El "ORGANISMO CONVOCANTE CEA", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara **dado de baja o no registrado** en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de los servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que "ORGANISMO CONVOCANTE", establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dirección y/o Área Requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de **presentar sus dudas** o solicitudes de aclaración en la **"DIRECCIÓN"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word**, a más tardar a las **12:00 (doce) horas del lunes 13 (trece) de enero de 2020 (dos mil veinte)**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su **ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el **lunes 13 (trece) de enero de 2020 (dos mil veinte) a más tardar a las 12:00 (doce) horas** en el formato definido en el **Anexo de solicitud de aclaraciones** del presente documento, de manera personal en el **DOMICILIO** del Organismo, además de enviarlo mediante correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular: Lic. Hermilio de la Torre Delgadillo
Domicilio: Av. Alemania No. 1377, Colonia Moderna.
Teléfono: (33) 30309200
Correo Electrónico: hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx; con copia a martha.marquez@ceajalisco.gob.mx; afreeman@ceajalisco.gob.mx;

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “CONVOCANTE” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de JUNTA ACLARATORIA se llevará a cabo el miércoles 15 (quince) de enero de 2020 (dos mil veinte) de las 11:45 (once horas con cuarenta y cinco minutos a las 12:00 doce horas) en el “DOMICILIO” de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 12:00 (doce horas) del día miércoles 15 (quince) de enero de 2020 (dos mil veinte) en el “DOMICILIO” de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de OBLIGATORIA, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la “LEY”. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del “REGLAMENTO”.

6. VISITA DE CAMPO.

En el presente se realizará Visita de Campo Guiada OBLIGATORIA, por lo que los interesados en participar en la presente Licitación deberán presentarse el viernes 10 (diez) de enero de 2020 (dos mil veinte) a las 10:00 (diez) horas en el “DOMICILIO” del “ORGANISMO CONVOCANTE” del cual partirán acompañados por personal técnico del “Área Requirente”, coordinados por el Lic. Hugo Francisco Olguín Osegueda – Jefe de Recursos Materiales y Servicios (enlace del área requirente), a cada uno de los domicilios en los cuales deberán de realizar el servicio de vigilancia a diversa instalaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco; conforme al detalle del Anexo en el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas, para lo cual se extenderá por parte de la Subdirección de Servicios Generales Constancia de Visita debidamente firmada en original en el que se haga constar la asistencia a cada una de las instalaciones detalladas en el Anexo 1.

La “CEA” desplazará en tres grupos la VISITA DE CAMPO GUIADA OBLIGATORIA, con la finalidad que la totalidad de las instalaciones en las cuales se brindará el servicio quede realizada el viernes 10 (diez) de enero de 2020 (dos mil veinte) por lo que la empresa interesada en participar en la Licitación deberá considerar tres personas, para efecto de realizar la visita de campo guiada obligatoria en caso de estar interesado en la totalidad de las partidas:

GRUPO 1.- ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.- (Oficinas de Avenida Alemania No. 1377, Calle Francia No. 1726, Brasilia No. 2970, Av. Ávila Camacho No. 1650 y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Teuchitlán).

GRUPO 2.- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Salto y Predio Talicoyunque.

GRUPO 3.- Zona del Sistema de Captación y Bombeo de las Aguas Superficiales de la Cuenca Alta del Río Santiago.

Será motivo de desechamiento de las **"PROPUESTAS"** de aquellos **"PARTICIPANTES"** que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **"LEY"**, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **"DIRECCIÓN GENERAL"** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la **"COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CEA"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

- j. Toda la documentación elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal DESECHAMIENTO de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

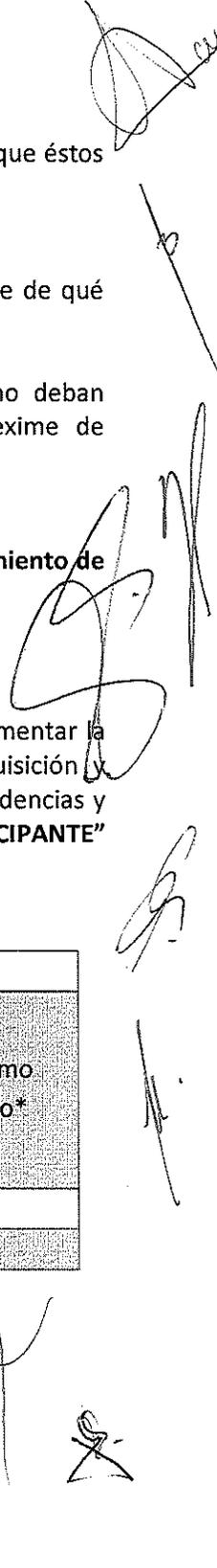
- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93





	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100	100.01	
	Servicios	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

En el presente proceso no se requiere MUESTRA FÍSICA.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 10:00 (diez horas) del día lunes 20 (veinte) de enero del año 2020 (dos mil veinte), en la Sala de Juntas de la "DIRECCIÓN/SUBDIRECCIÓN", en la Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, ubicado en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 9:45 (nueve) horas con cuarenta y cinco minutos y cerrará a las 10:00 (diez) horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

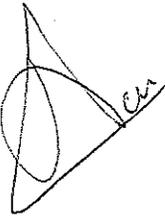
- Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- Anexo 3 (Propuesta económica)
- Anexo 4 (Carta de Proposición).
- Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.



- g. **Anexo 8** Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.
- h. **Anexo 9** Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;
 2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
- i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j. **Copia de comprobante de domicilio oficial a nombre del "LICITANTE"**, no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, el comprobante deberá ser únicamente los emitidos por: Comisión Federal de Electricidad, Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado y Telefonía.
- k. **Fotocopia legible de la Licencia Municipal (vigente)** misma que deberá ser afín al giro de los servicios ofertados en la presente Licitación.
- l. **Original y copia simple para su cotejo de cualquiera de los siguientes documentos:**
- Constancia vigente, autorizada para prestar el servicio de seguridad y vigilancia en el Estado de Jalisco, expedida por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco;
 - Constancia vigente autorizada por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar Servicios en territorio Nacional.
- m. **Fotocopia legible del documento que lo acredite estar registrado ante la Entidad correspondiente para brindar los siguientes servicios:**
1. Seguridad Privada a Personas.
 2. Seguridad Privada en los Bienes.
- n. **Fotocopia simple legible de la Constancia de Registro emitida por la Dirección del Sistema Estatal de Información sobre Seguridad Pública**, que deberá ser con una antigüedad no mayor a seis meses, en la que se acredite que al menos el 80% del personal de los elementos de seguridad cuentan con la CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL (CUIP), y que en caso de resultar adjudicado en la presente "LICITACIÓN" será el personal que designará para la prestación del servicio.
- ñ. **Currículum empresarial** donde se mencione sus principales clientes, debiendo anexar al mismo fotocopia legible de uno o más contratos vigentes debidamente firmados, relacionados con los servicios de vigilancia similares, preferentemente celebrados con Dependencias u Organismos Públicos Descentralizados en el Estado de Jalisco. El currículum además deberá contener imagen del exterior de las oficinas en el que se aprecie el número del domicilio donde se encuentran las oficinas.
- o. **Imagen ilustrativa a color del uniforme y credencial** que deberá portar cada elemento de seguridad durante la prestación del servicio de vigilancia. (Frente, espalda y perfil uniforme), (frente y reverso credencial).

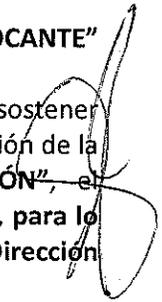
- p. **Fotocopia simple legible, del contrato de la frecuencia de radio comunicación**, obligatoria para la prestación del servicio, en caso de que la fotocopia se encuentre ilegible, deberá presentar original para su cotejo.
- q. **Carta de recomendación original** expedida por el Representante Legal, Director General, Director Administrativo y/o Jefe de Servicios Generales o persona autorizada para expedirla, donde actualmente se encuentra brindando servicio de vigilancia afín a los solicitados (formato libre pero que deberá ser expedido en hoja membretada, nombre y firma de quien la expide, domicilio y número telefónico de la Dependencia y/o empresa que la emite y tiempo que tiene brindando el servicio), deberá estar dirigida exclusivamente para el presente proceso de Licitación, es decir dirigida a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
- r. **Procedimiento para el reclutamiento, selección y contratación de personal.**
- s. **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los elementos que brindaran el servicio en caso de resultar adjudicado**, cuenta con las pruebas de antidoping y carta de no antecedentes penales (emitida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses), y que en caso de integrarse cualquier elemento nuevo contará con los requisitos aquí establecidos, por lo que en cualquier momento la "CEA" durante la prestación del servicio podrá solicitar los documentos que avalen el requisito aquí establecido, y que será vigente durante la prestación del servicio. Así mismo que los elementos sin excepción deberán contar durante sus labores: uniforme, botas de seguridad, gafete, equipo de radio comunicación, lámpara de alta luminosidad, forniture, tolete, gas (spray).
- t. **Relación del parque vehicular del "LICITANTE"**, manifestando bajo protesta de decir verdad que son propiedad del "LICITANTE" y que cuenta con la documentación comprobatoria y que se encuentran debidamente asegurados (la relación deberá contener mínimo (MARCA, MODELO, AÑO, TIPO, NÚMERO DE SERIE, PLACAS DE CIRCULACIÓN, COLOR) formato libre, debiendo anexar imagen fotográfica en el que se aprecie las placas de circulación legibles).
- u. **Fotocopia legible de la última Cédula de liquidación emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social**, preferentemente impresión directa del archivo en digital, con la finalidad que los datos sean visibles como línea de captura y datos del personal. (Anexar el listado en donde aparecen los trabajadores a que hace referencia el pago de dicho periodo). Además de anexar fotocopia del pago respectivo.
- v. **Constancia de visita original**, extendida por el Subdirector de Servicios Generales, en la cual se haga constar los lugares de visita (sólo podrá participar en las partidas en las cuales el "LICITANTE" efectuó la visita.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".



9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 y 9.1 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al precio unitario de su oferta económica, en precio unitario antes de IVA, por partida.
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 y 9.1 de estas "BASES";
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "ORGANISMO CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", el "DIRECTOR" y/o "SUBDIRECTOR" o el funcionario que éste designe para tal efecto, para lo cual se podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del Padrón a la Dirección que corresponda de Secretaría de Administración.



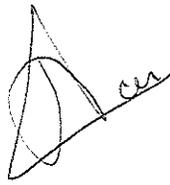
Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.



9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", será adjudicado por partidas, por lo que podrá efectuarse a Un o Varios "PARTICIPANTES".





Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY", en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su 2 "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el "ORGANISMO CONVOCANTE" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia "LEY", en este supuesto, la "ORGANISMO CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

El "ORGANISMO CONVOCANTE" podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

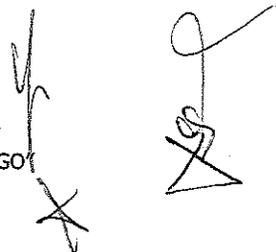
No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la ORGANISMO CONVOCANTE que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "ORGANISMO CONVOCANTE" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".



Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El "COMITÉ" o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

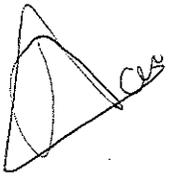
11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán en contacto con la "ORGANISMO CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "ORGANISMO CONVOCANTE CEA" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

El "ORGANISMO CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.



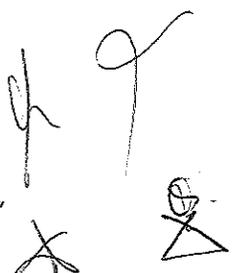
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"ORGANISMO CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"ORGANISMO CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- l. Cuando no se puedan leer los códigos bidimensionales o QR en los documentos solicitados en el punto 9.1 y presentados correspondientes a los incisos g) y h) de las presentes Bases.
- m. En caso de no asistir a la visita de campo guiada obligatoria señalada en el punto 6 de las presentes Bases.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

El **"ORGANISMO CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden contratar.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"ORGANISMO CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** **"ORGANO INTERNO DE CONTROL"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.





14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el "**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "**BASES**".
- c. Si a criterio de la "**DIRECCIÓN GENERAL**" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este "**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**".
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

El **lunes 27 (veintisiete de enero de 2020 (dos mil veinte), a partir de las 11:00 (once) horas** o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY**", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco www.ceajalisco.gob.mx, y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "**SUBDIRECCIÓN**" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "**PROVEEDOR**" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "**FALLO**" o "**RESOLUCIÓN**" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "**LEY**".

Con la notificación del "**FALLO**" o "**RESOLUCIÓN**" por el que se adjudica el "**CONTRATO**", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "**LEY**".

16. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "**COMITÉ**" resolverá cualquier situación no prevista en estas "**BASES**" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE**" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que "**ORGANISMO CONVOCANTE**" considere que el "**PARTICIPANTE**" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.



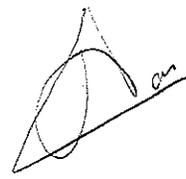
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas de la "DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUIRENTE", con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de "ORGANISMO CONVOCANTE" para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores y que haya firmado la propuesta, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).



El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica "ORGANISMO CONVOCANTE CEA", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, "ORGANISMO CONVOCANTE CEA", por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.



De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

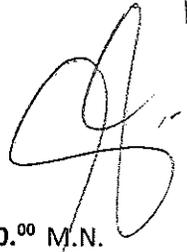
18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega de los servicios objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY". Correspondiendo una vigencia del 01 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.



19. ANTICIPO.

En el presente proceso no se otorgará anticipo.

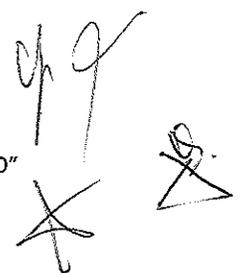


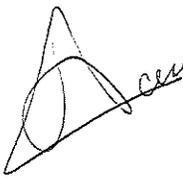
20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del "CONTRATO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a \$200,000.00 M.N. (doscientos mil pesos^{00/100} moneda nacional), el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.



La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 11 (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO") a favor de la "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en MONEDA NACIONAL y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.





21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen, durante la prestación del servicio.
- En caso de brindar los servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN GENERAL" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte del "ORGANISMO CONVOCANTE CEA" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

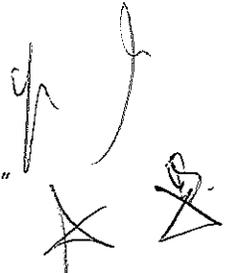
22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL INICIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

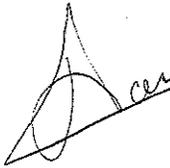
En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la "ORGANISMO CONVOCANTE CEA" y/o la "DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "ORGANISMO CONVOCANTE CEA"

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios prestados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "ORGANISMO CONVOCANTE CEA", podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por la "ORGANISMO CONVOCANTE CEA", o la "DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.





24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **"Mi portal"**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de **DESECHAMIENTO** de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

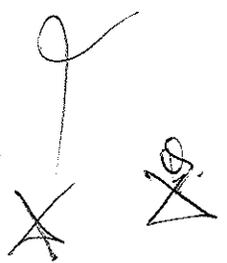
26. INCONFORMIDADES.

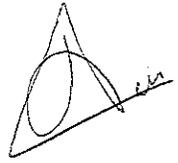
Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 3030-9200

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;





2. Tener acceso a la información relacionada con la “CONVOCATORIA”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “CONTRATO”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del “CONTRATO” de conformidad con el artículo 87 de la “LEY”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “CONTRATO” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “LEY”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 16 de diciembre de 2019.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

Handwritten mark

CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9 y 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para “PARTICIPANTES” MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	g)	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Copia de comprobante de domicilio oficial a nombre del “LICITANTE”	j)	
Fotocopia legible de la Licencia Municipal (vigente)	k)	

Handwritten signatures and marks on the right side of the table.



Handwritten marks at the bottom right of the page.



Original y copia simple para su cotejo de cualquiera de los siguientes documentos: - Constancia vigente, autorizada para prestar el servicio de seguridad y vigilancia en el Estado de Jalisco, expedida por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco; - Constancia vigente autorizada por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada, para prestar Servicios en territorio Nacional.	j)	
Fotocopia legible del documento que lo acredite estar registrado ante la Entidad para brindar los siguientes servicios: 1. Seguridad Privada a Personas. 2. Seguridad Privada en los Bienes.	m)	
Fotocopia simple legible de la Constancia de Registro emitida por la Dirección del Sistema Estatal de Información sobre Seguridad Pública (CUIP)	n)	
Currículum empresarial	ñ)	
Imagen ilustrativa a color del uniforme y credencial	o)	
Fotocopia simple legible, del contrato de la frecuencia de radio comunicación	p)	
Carta de recomendación original	q)	
Procedimiento para el reclutamiento, selección y contratación de personal	r)	
Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los elementos que brindaran el servicio en caso de resultar adjudicado, cuenta con las pruebas de antidoping y carta de no antecedentes penales (emitida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses)	s)	
Relación del parque vehicular	t)	
Fotocopia legible de la última Cédula de liquidación emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social	u)	
Constancia de visita original	v)	



[Handwritten mark]

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020, Con Concurrencia del Comité "SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO"**

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:



[Handwritten signatures and marks at the bottom right]



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Aporado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



Licitación Pública Local
CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020 Con Concurrencia del Comité
"SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO"



ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

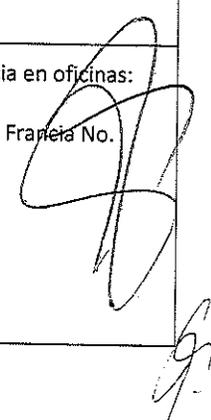
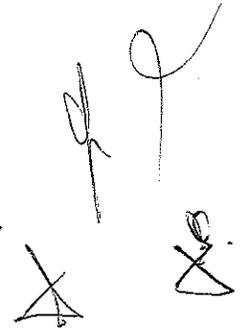
CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO”

ESPECIFICACIONES:

Partida Número / Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	No. Elementos	Descripción
1	11 meses	Servicio	8 Elementos (4 elementos por turno de 24 x 24 horas) lunes a domingo.	Servicio de Vigilancia Predio Talicoyunque (Según detalle)
2	11 meses	Servicio	1 Elemento (1 elemento por domicilio). Turno 12 horas de 8:00 pm a 8:00 a.m y 24 X24 horas sábados y domingos Días festivos y vacacionales 24X24	Servicio de Vigilancia en oficinas: 1. Estacionamiento Francia No. 1522 (Según detalle).



3	11 meses	Servicio	3 elementos (1 elemento por domicilio). Turno 24 X24 horas lunes a domingo (Incluye Días festivos y vacacionales 24X24)	Servicio de Vigilancia en oficinas: 1. Oficinas en Francia No. 1726 2. Oficinas Av. Alemania No. 1377 2. Brasilia No. 2970 3. Av. Ávila Camacho No. 1650 (Según detalle).
4	11 meses	Servicio	1 elemento Turno 24 X24 horas lunes a domingo	Servicio de Vigilancia en oficinas: 1. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Salto (Según detalle).
5	11 meses	Servicio	1 elemento Turno 24 X24 horas lunes a domingo	Servicio de Vigilancia en oficinas: 1. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en el Municipio de Teuchitlán (Según detalle).



6	11 meses	Servicio	<p>25 elementos</p> <p>Turno 12 X 12 horas lunes a domingo. Deberán cubrir los dos turnos.</p> <p>2 Coordinadores operativos</p> <p>Turno de 12 x 12 horas lunes a domingo. Deberán cubrir los dos turnos.</p> <p>1 Coordinador operativo de seguimiento y control</p> <p>Turno de 12 horas lunes a domingo. Deberá cubrir 1 sólo turno.</p>	<p>Servicio de vigilancia Proyecto sistema de captación y bombeo de las aguas superficiales de la Cuenca Alta del Río Santiago.</p>
---	----------	----------	--	---

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA).

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



PARTIDA 1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.-

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTEGRAL, QUE SE REQUIERE EN EL PREDIO DENOMINADO EL "TALICOYUNQUE", MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, CON HORARIO DE 24X24 HRS. 7 DÍAS A LA SEMANA.

VIGENCIA.- Del 01 de febrero de 2020 (dos mil veinte) al 31 de diciembre de 2020 (dos mil veinte)

CANTIDAD:

8 ELEMENTOS (4 ELEMENTOS POR TURNO DE 24 X 24 HORAS. (SIN ARMAS). (LOS ELEMENTOS NO DEBERÁN DOBLAR TURNO).

DESCRIPCIÓN:

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTEGRAL QUE SE REQUIEREN EN EL PREDIO DENOMINADO EL "TALICOYUNQUE, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN CON HORARIO DE 24 X 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO.

ESPECIFICACIONES DETALLADAS:

OCHO (8) ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LABORANDO EN UN HORARIO DE 24X24 HORAS, ES DECIR CUATRO (4) ELEMENTOS POR TURNO, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, EN LAS INSTALACIONES DEL PREDIO EL "TALICOYUNQUE", MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO.

PREDIO TALICOYUNQUE, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO.

ESPECIFICACIONES:

LOS ELEMENTOS QUE BRINDEN EN EL SERVICIO CON APTITUDES FÍSICAS, COMPROBABLES.

- 1.- LOS ELEMENTOS DEBERÁN CONTAR CON PREPARACIÓN BÁSICA DE DEFENSA PERSONAL.
- 2.- CONOCER FÍSICAMENTE EL LUGAR DONDE PRESTARÁN EL SERVICIO, (DERIVADA DE LA VISITA DE CAMPO GUIADA).
- 3.- DEBERÁN PORTAR UNIFORME COMPLETO, CON FORNITURAS, EQUIPO REGLAMENTARIO BÁSICO (SIN ARMAS), ADEMÁS DE

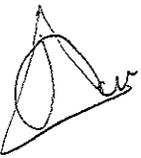
FUNCIONES:

- 1. CONTROLAR EL INGRESO Y SALIDA DE RESIDENTES Y VISITANTES A LAS INSTALACIONES.

PARA EL CASO DE RESIDENTES, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA ENTREGARÁ UN LISTADO DE DICHAS PERSONAS Y EL NÚMERO DE CASA A LA QUE CORRESPONDE DE ACUERDO A PLANO DE URBANIZACIÓN EXISTENTE.

PARA EL CASO DE VISITANTES, EL ACCESO SERÁ AUTORIZADO MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN EL CUAL SE INDIQUE LA AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PREDIO DEL PERSONAL QUE LO HAYA SOLICITADO.





EN CASO DE SER DE CARÁCTER URGENTE, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DARÁ A CONOCER A LA EMPRESA GANADORA, EL NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL Y DE OFICINA DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CUENCAS Y CULTURA DEL AGUA PARA NOTIFICAR Y EN SU CASO, AUTORIZAR EL INGRESO A LA(S) PERSONAS QUE ASÍ LO DESEEN ÚNICAMENTE EN HORARIO Y DÍAS LABORALES.

2. TENER BAJO SU RESGUARDO Y CONTROLAR EL USO DE LAS LLAVES DE INGRESO A LAS CASAS EXISTENTES Y QUE A LA FECHA NO HAYAN SIDO ENTREGADAS A SUS PROPIETARIOS, ASÍ COMO DE OTROS SITIOS ESTRATÉGICOS INDICADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA. PARA ELLO LA "CEA" ENTREGARÁ AL PROVEEDOR GANADOR DE LA LICITACIÓN, UN LISTADO DE LOS MISMOS DE ACUERDO A LA URBANIZACIÓN DEL PREDIO.

3. DESIGNAR A UN ELEMENTO DE SEGURIDAD PARA QUE ESTÉ PRESENTE CUANDO ALGUNA PERSONA ESTÉ REALIZANDO REVISIONES, ADECUACIONES, REHABILITACIONES O TRABAJOS ESPECÍFICOS EN LAS INSTALACIONES EXISTENTES Y/O VIVIENDAS NO ENTREGADAS A SUS PROPIETARIOS.

4. EL PERSONAL CONTRATADO DEBERÁ DISPONER DE LINTERNA, SILBATO, CUADERNOS, BITÁCORAS, RADIOS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA MÓVIL EN FUNCIONAMIENTO PERMANENTE Y DEMÁS ÚTILES Y/O ACCESORIOS NECESARIOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO.

5. CONTROLAR EL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER REVISADOS ESTRATÉGICAMENTE AL SALIR DEL PREDIO.

6. CONTROLAR EL INGRESO Y SALIDA DE BIENES PATRIMONIALES DEL PREDIO EL "TALICOYUNQUE"; PREVIA ORDEN DE SALIDA FIRMADA POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CUENCAS Y CULTURA DEL AGUA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

7. CONTROLAR LOS BULTOS, PAQUETES, MALETINES Y OTROS OBJETOS QUE INGRESEN O SALGAN DEL PREDIO.

8. CONTROLAR EL USO DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL ASÍ COMO VERIFICAR QUE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE PREDIO, CUENTE CON EQUIPO DE SEGURIDAD MÍNIMO COMO ES EL CASO DE CHALECOS REFLEJANTES Y CASCOS.

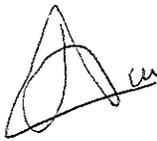
9. CONTROLAR EL INGRESO Y SALIDA DEL PERSONAL DE ACUERDO AL HORARIO LABORAL ESTABLECIDO Y DENTRO DEL MISMO.

10. LLEVAR CONTROL PERMANENTE PARA IMPEDIR QUE SE PRODUZCAN DAÑOS PERSONALES, ROBOS, ACTOS QUE ALTEREN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACCIONES AL INTERIOR DEL PREDIO, ASIMISMO EVITAR LA PRESENCIA DE PERSONAS EXTRAÑAS EN EL PERÍMETRO DEL PREDIO.

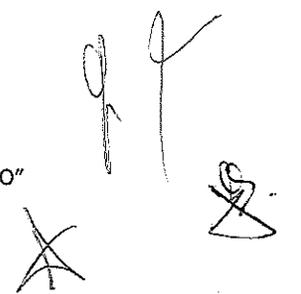
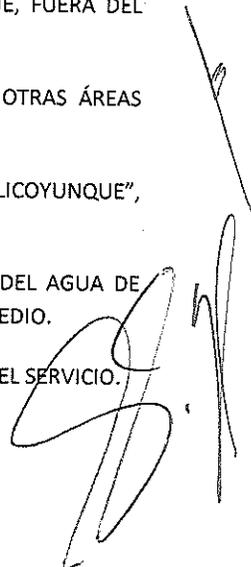
11. PREPARAR Y PRESENTAR REPORTES DE LAS OCURRENCIAS QUE SE MANIFIESTEN EN EL SERVICIO EN FORMA DIARIA. SE DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR UN REPORTE GENERAL CADA 15 (QUINCE) DÍAS DIRIGIDO AL PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CUENCAS Y CULTURA DEL AGUA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LAS OFICINAS DE "CEA", EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS.

12. NOTIFICAR A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA LOS EVENTOS IMPORTANTES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS INMUEBLES EXISTENTES DENTRO DEL PREDIO, ASÍ COMO DE LOS VISITANTES Y/O RESIDENTES.

13. CAPTURAR A PERSONAS SOSPECHOSAS QUE SE ENCUENTREN ATENTANDO CONTRA EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL, PARA SER ENTREGADOS A LA AUTORIDAD POLICIAL, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO EXIJAN.



14. EFECTUAR RONDAS INTERNAS DIARIAS A TODO EL PERÍMETRO DEL PREDIO, PARA ELLO SERÁ NECESARIO QUE CUENTE CON VEHÍCULO TODO TERRENO DEL TIPO CUATRIMOTO, LOS GASTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MISMO, CORRERÁN POR SU PROPIA CUENTA.
15. INTERVENIR Y NEUTRALIZAR LA ACCIÓN DE PERSONAS QUE SE ENCUENTREN ATENTANDO CONTRA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CUALQUIER OTRO QUE SE IDENTIFIQUE COMO COLABORADOR DE ALGUNA INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
16. DETECTAR, NOTIFICAR Y EN SU CASO SOLICITAR APOYO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA EFECTUAR UN PLAN DE EMERGENCIAS CUANDO EXISTA PRESENCIA DE PERSONAS O VEHÍCULOS SOSPECHOSOS QUE MERODEAN O SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES; PRESENCIA DE INCENDIOS Y/O DESASTRES NATURALES.
17. FORMULAR APRECIACIONES Y PRESENTAR RECOMENDACIONES, CUANDO LA SITUACIÓN LO REQUIERA.
18. ASEGURAR QUE PERSONAS AJENAS SIN AUTORIZACIÓN NO PERMANEZCAN EN EL PREDIO EL "TALICOYUNQUE, FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO EL CUAL SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 18:00 HRS. Y SÁBADOS DE 8:00 A 14:00 HRS.
19. IMPEDIR EL COMERCIO AMBULATORIO DENTRO DEL PREDIO EL "TALICOYUNQUE", LUGARES DE ACCESO Y OTRAS ÁREAS INTERNAS.
20. OTRAS ACCIONES VINCULADAS A LA SEGURIDAD Y/O PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y PATRIMONIO DEL "TALICOYUNQUE", COMO SON EL CASO DE HUELGA, CONMOCIÓN CIVIL Y TUMULTOS.
21. OTRAS ACCIONES VINCULADAS A LA SEGURIDAD Y/O PROTECCIÓN DE PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ASÍ COMO PERSONAL DE OTRAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y RESIDENTES DEL PREDIO.
22. LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL DE LA BITACORA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA BRINDANDO EL SERVICIO.





PARTIDA 2

“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.- SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN TURNO DE 12 HORAS DE 8:00 P.M. A 8:00 AM. EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

VIGENCIA.- Del 01 de febrero de 2020 (dos mil veinte) al 31 de diciembre de 2020 (dos mil veinte)

CANTIDAD.-

1 (UN ELEMENTO). (LOS ELEMENTOS NO DEBERÁN DOBLAR TURNO).

DESCRIPCIÓN.-

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN TURNO DE 12 HORAS DE 8:00 PM A 8:00 AM DE LUNES A VIERNES Y DE 24 X 24 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS. (SÁBADO Y DOMINGO) NO DEBERÁ SER EL MISMO ELEMENTO QUIEN CUBRA EL SERVICIO, POR LO QUE DEBERÁ EFECTUAR CAMBIO DE ELEMENTO LOS DÍAS DOMINGOS A LAS 8:00 A.M.

ESPECIFICACIÓN DETALLADA.-

LOS ELEMENTOS QUE BRINDEN EN EL SERVICIO CON APTITUDES FÍSICAS, COMPROBABLES.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN TURNO DE 12 HORAS DE 8:00 PM A 8:00 AM

DIAS ENTRADA – SALIDA:

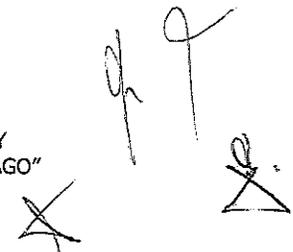
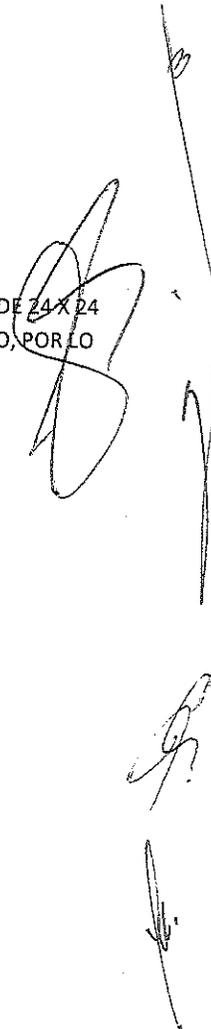
LUNES a MARTES

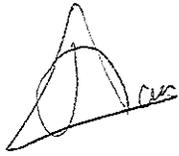
MARTES a MIERCOLES

MIERCOLES a JUEVES

JUEVES a VIERNES

VIERNES a SABADO.





DEBIENDO INCLUIR SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TURNO DE 24X24 HORAS LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGO, CUBRIENDO EL SIGUIENTE HORARIO DE ENTRADA – SALIDA:

DIAS ENTRADA – SALIDA.

SÁBADO 8:00 AM a DOMINGO 8:00 AM.

DOMINGO 8:00 AM a LUNES 8:00 AM

EL SERVICIO DEBERÁ BRINDARSE EN EL SIGUIENTE DOMICILIO:

1. ESTACIONAMIENTO UBICADO EN FRANCIA #1522.

ASÍ MISMO SE DEBERÁ INCLUIR EL SERVICIO DE VIGILANCIA (EXTRAORDINARIO) EN LOS DÍAS FESTIVOS Y PERÍODOS VACACIONALES. EN UN HORARIO DE 8:00 AM a 8:00 PM.

1. LUNES 03 DE FEBRERO DE 2020.
2. LUNES 16 DE MARZO DE 2020.
3. VIERNES 01 DE MAYO DE 2020.
4. MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
5. DÍA SERVIDOR PÚBLICO MES DE SEPTIEMBRE 2020 (28 SEPTIEMBRE)
6. LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2020.
7. LUNES 12 DE OCTUBRE DE 2020.
8. PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA DE PASCUA Y SEMANA SANTA.
9. PERÍODO VACACIONAL DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO.

NOTA IMPORTANTE: CUALQUIER CAMBIO SE NOTIFICARÁ CON ANTERIORIDAD EL DÍA QUE SE DETERMINE DE ACUERDO AL CALENDARIO Y PREVIA ORDEN EN CASO DE QUE NO SE CONTEMPLA LA FECHA EN LA PRESENTE CALENDARIZACIÓN DE DÍAS DE VIGILANCIA EXTRAORDINARIOS.

OTROS.

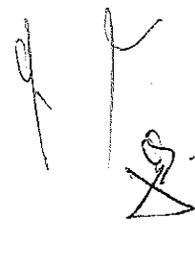
EL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR EN AQUELLOS CASOS QUE APLIQUE EL RELEVO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL “PROVEEDOR”, POR LO QUE SU PROPUESTA DEBERÁ SER ÚNICA.

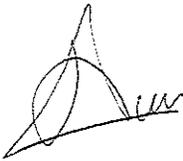
FUNCIONES:

- 1.- CONOCER LAS CONSIGNAS DEL SERVICIO AL QUE FUERON ASIGNADOS.
- 2.-TRATAR CON EL PERSONAL EN GENERAL.
- 3.- ELABORAR REPORTES EN NOVEDADES CADA CAMBIO DE TURNO EN LA LIBRETA DE CONTROL DEL “PROVEEDOR” BITACORA. EL CONTROL DE BITÁCORA DEBEÁ SER CLARO Y ORDENADO POR FECHA. DESDE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO POR TURNO.

* LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL DE LA BITACORA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA BRINDANDO EL SERVICIO.

LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES.





PARTIDA 3

"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA"

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.- SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN TURNO DE 24X24 HORAS LUNES A DOMINGO.

VIGENCIA.- Del 01 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 (dos mil veinte).

ASÍ MISMO SE DEBERÀ INCLUIR EL SERVICIO DE VIGILANCIA (EXTRAORDINARIO) EN LOS DÍAS FESTIVOS Y PERÍODOS VACACIONALES. EN UN HORARIO DE 8:00 AM a 8:00 PM.

1. LUNES 03 DE FEBRERO DE 2020.
2. LUNES 16 DE MARZO DE 2020.
3. VIERNES 01 DE MAYO DE 2020.
4. MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
5. DÍA SERVIDOR PÚBLICO MES DE SEPTIEMBRE 2020 (28 SEPTIEMBRE)
6. LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2020.
7. LUNES 12 DE OCTUBRE DE 2020.
8. PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA DE PASCUA Y SEMANA SANTA.
9. PERÍODO VACACIONAL DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO.

NOTA IMPORTANTE: CUALQUIER CAMBIO SE NOTIFICARÁ CON ANTERIORIDAD EL DÍA QUE SE DETERMINE DE ACUERDO AL CALENDARIO Y PREVIA ORDEN EN CASO DE QUE NO SE CONTEMPLA LA FECHA EN LA PRESENTE CALENDARIZACIÓN DE DÍAS DE VIGILANCIA EXTRAORDINARIOS.

CANTIDAD.-

4 CUATRO ELEMENTOS, 1 ELEMENTO POR DOMICILIO (SIN ARMAS). (LOS ELEMENTOS NO DEBERÁN DOBLAR TURNO).

LOS ELEMENTOS QUE BRINDEN EN EL SERVICIO CON APTITUDES FÍSICAS, COMPROBABLES.

DESCRIPCIÓN.-

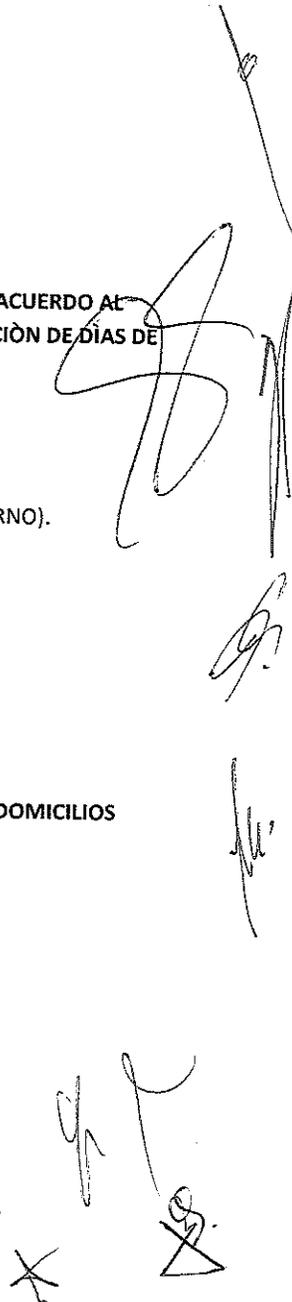
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TURNOS DE 24X24 HORAS DE LUNES A DOMINGO.

ESPECIFICACIONES DETALLADAS.-

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LUNES A DOMINGO DE 24X24 HORAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS

LOS CAMBIOS DE HORARIO DEBERÀN EFECTUARSE A LAS 8:00 AM. DIARIO.

1. OFICINAS UBICADAS EN FRANCIA NO. 1726, COL. MODERNA.
2. OFICINAS UBICADAS EN AVENIDA ALEMANIA NO. 1377, COL. MODERNA.
3. BRASILIA NO. 2970, COL. PROVIDENCIA.
4. AVENIDA AVILA CAMACHO NO. 1650





OTROS.

EL SERVICIO DEBERÀ CONSIDERAR EN AQUELLOS CASOS QUE APLIQUE EL RELEVO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE CORRERÀ POR CUENTA DEL "PROVEEDOR", POR LO QUE SU PROPUESTA DEBERÀ SER ÚNICA.

FUNCIONES:

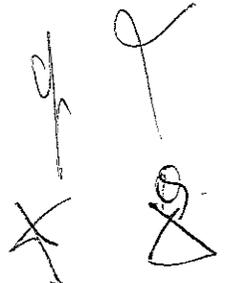
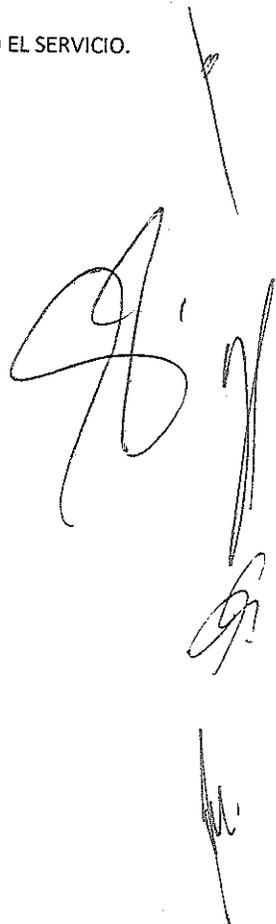
1.- CONOCER LAS CONSIGNAS DEL SERVICIO AL QUE FUERON ASIGNADOS.

2.-TRATAR CON EL PERSONAL EN GENERAL.

3.- ELABORAR REPORTES EN NOVEDADES CADA CAMBIO DE TURNO EN LA LIBRETA DE CONTROL DEL "PROVEEDOR" BITACORA. EL CONTROL DE BITÁCORA DEBEÀ SER CLARO Y ORDENADO POR FECHA. DESDE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO POR TURNO.

* LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL DE LA BITACORA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA BRINDANDO EL SERVICIO.

LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES.





Handwritten signature

PARTIDA 4

"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "EL SALTO"

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.- SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN TURNO DE 24X24 HORAS LUNES A DOMINGO.

VIGENCIA.- Del 01 de febrero de 2020 (dos mil veinte) al 31 treinta y uno de diciembre de 2020 (dos mil veinte).

CANTIDAD.-

1 UN ELEMENTO POR TURNO (SIN ARMAS). (LOS ELEMENTOS NO DEBERÁN DOBLAR TURNO).

LOS ELEMENTOS QUE BRINDEN EN EL SERVICIO CON APTITUDES FÍSICAS, COMPROBABLES.

DESCRIPCIÓN.-

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA 1 TURNO DE 24 X 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO.

ESPECIFICACIÓN DETALLADA.-

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 1 TURNO DE 24 X 24 HRS DE LUNES A DOMINGO EN EL DOMICILIO DE EL SALTO, JALISCO, TERRENO DONDE SE ENCUENTRAN INSTALACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

OTROS.

EL SERVICIO DEBERÀ CONSIDERAR EN AQUELLOS CASOS QUE APLIQUE EL RELEVO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE CORRERÀ POR CUENTA DEL "PROVEEDOR", POR LO QUE SU PROPUESTA DEBERÀ SER ÚNICA.

FUNCIONES:

- 1.- CONOCER LAS CONSIGNAS DEL SERVICIO AL QUE FUERON ASIGNADOS.
- 2.-TRATAR CON EL PERSONAL EN GENERAL.
- 3.- ELABORAR REPORTES EN NOVEDADES CADA CAMBIO DE TURNO EN LA LIBRETA DE CONTROL DEL "PROVEEDOR" BITACORA. EL CONTROL DE BITÁCORA DEBEÀ SER CLARO Y ORDENADO POR FECHA. DESDE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO POR TURNO.

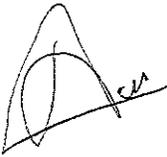
* LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL DE LA BITACORA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA BRINDANDO EL SERVICIO.

LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES.



Licitación Pública Local
 CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020 Con Concurrencia del Comité
 "SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
 DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y
 SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO"

Handwritten signatures and marks



PARTIDA 5

"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "TEUCHITLAN"

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.- SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN TURNO DE 24X24 HORAS LUNES A DOMINGO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TEUCHITLAN, JALISCO.

VIGENCIA.- Del 01 primero de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 dos mil veinte.

CANTIDAD.

1 ELEMENTO POR TURNO (SIN ARMAS). (LOS ELEMENTOS NO DEBERÁN DOBLAR TURNO).

LOS ELEMENTOS QUE BRINDEN EN EL SERVICIO CON APTITUDES FÍSICAS, COMPROBABLES.

DESCRIPCIÓN.-

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN 1 TURNO DE 24 X 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO.

ESPECIFICACIONES DETALLADAS.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 1 TURNO DE 24 X 24 HRS DE LUNES A DOMINGO EN EL DOMICILIO EN QUE SE UBICA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA CABECERA DE TEUCHITLÁN.

OTROS.

EL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR EN AQUELLOS CASOS QUE APLIQUE EL RELEVO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE CORRERÁ POR FUNCIONES:

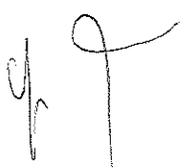
1.- CONOCER LAS CONSIGNAS DEL SERVICIO AL QUE FUERON ASIGNADOS.

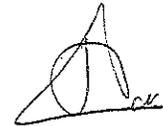
2.-TRATAR CON EL PERSONAL EN GENERAL.

3.- ELABORAR REPORTES EN NOVEDADES CADA CAMBIO DE TURNO EN LA LIBRETA DE CONTROL DEL "PROVEEDOR" BITACORA. EL CONTROL DE BITÁCORA DEBEÁ SER CLARO Y ORDENADO POR FECHA. DESDE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO POR TURNO.

* LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL DE LA BITACORA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA BRINDANDO EL SERVICIO.

LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES.





ASÍ MISMO LOS SERVICIOS A CONTRATAR DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE

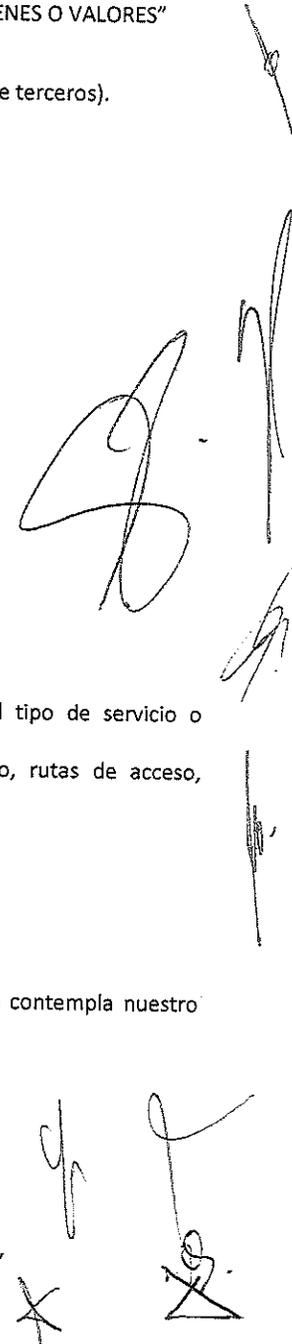
OBJETIVO GENERAL: Brindar la seguridad integral del lugar o lugares asignados a través de los principales métodos de seguridad y vigilancia, para proporcionar la protección a personas, bienes y valores del Organismo.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

El personal asignado para proporcionar la seguridad integral del lugar o los lugares asignados y sus bienes, deberá en todo momento o cuando así lo requiera el evento, implementar las prácticas profesionales que se desprenden de los puntos del manual: "Plan y programa de capacitación y adiestramiento en materia de seguridad" que se anexa a dicha propuesta, los cuales son:

"SEGURIDAD PRIVADA EN EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TRASLADO DE BIENES O VALORES"

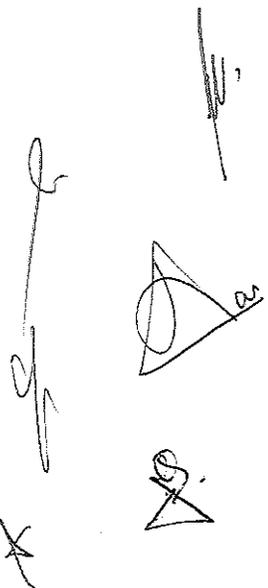
- Técnicas de custodia de personas y bienes inmuebles.
- Tácticas de seguridad (conocimiento de tácticas para resguardar su seguridad personal y de terceros).
- Acondicionamiento físico (agilidad y condición física en el servicio).
- Técnicas de protección (VIP) I y II. (conocimiento del método de custodia a personas).
- Resguardo de bienes y tipos de bienes.
- Actitud y apariencia.
- Obligaciones y responsabilidades.
- Controles administrativos.
- Control de accesos (seguridad y vigilancia).
- Conocimiento del lugar
- Supervisión (seguridad y vigilancia).
- Informes por escrito (seguridad y vigilancia).
- Amenazas y sabotaje.
- Emergencias en caso de:
 - ACCIDENTES DE TRABAJO.
 - CASOS DE FALLECIMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES.
 - ACCIDENTE DE MATERIAL Y/O PRODUCTO.
 - INUNDACIONES.
 - DERRUMBES.
 - EXPLOSIONES.
 - APAGONES.
 - FUGA DE FLUIDOS Y GASES.
- Plan de control de contingencias (identificación de posibles contingencias en base al tipo de servicio o instalación).
- Familiarización con instalaciones físicas (identificación de los puntos de mayor riesgo, rutas de acceso, capacidad de respuesta, et.).
- Evacuación.
- Sismo.
- Combate contra incendio.
- Primeros auxilios.
- Características y descripción de personas (retrato hablado).
- Relaciones humanas y de comunicación.
- Derechos humanos. (noción general de este concepto y mecanismos de protección que contempla nuestro sistema jurídico en el país).
- Uso adecuado de tolete (arma defensivo-ofensiva) y defensa personal.





Además de lo anterior, el manual denominado: plan y programa de capacitación y adiestramiento en materia de seguridad", contempla el adiestramiento básico con la actividad vinculada con los servicios de seguridad privada submodalidad, relacionada directamente con la instalación de aparatos:

- ELECTRICIDAD BÁSICA.
- TIPOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- INTRODUCCIÓN A LA ELECTRÓNICA.
- TÉCNICAS DE MONITOREO.
- DIAGNOSTICO PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS, SENSORES Y MONITORES.
- BARRERAS FÍSICAS, QUE AFECTEN LA COMUNIACIÓN.
- TIPOS DE ANTENAS. (SU IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN ADECUADA SEGÚN NECESIDADES, INSTALAR ANTENAS Y SUS CONEXIONES).
- METODOLOGÍA DE LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS.





PARTIDA 6

SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO.

VIGENCIA.- Del 01 primero de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 dos mil veinte.

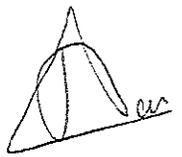
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.-

LOS ELEMENTOS QUE BRINDEN EN EL SERVICIO CON APTITUDES FÍSICAS, COMPROBABLES.

1. **Vigilar con presencia física (Guardias de Perímetro) y equipo los predios y sitios específicos que se ubican en el plano anexo, así como el correspondiente al Jardín Botánico, en apego a lo establecido en el artículo 38 fracción I de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y artículo 4 fracción I del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco.**
2. **Los guardias de perímetro deberán realizar las siguientes acciones:**
 - a) Prevención de incendios.
 - b) Protección del área natural protegida inmediata a los predios y sitios del proyecto.
 - c) Protección de flora y fauna.
 - d) Detección de posibles impactos ambientales generados por los visitantes.
 - e) Orientación y auxilio de acciones ambientales de vinculación con la sociedad, principalmente en el área del Jardín Botánico.
 - f) Aplicación de la normatividad en materia de seguridad privada y ambiental en las labores cotidianas del servicio de vigilancia.
 - g) Vigilar y evitar en su caso los asentamientos de personas en predios asignados a la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".
 - h) Controlar cualquier acto de violencia o desmán que ocurra en los predios y sitios en posesión de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" incluyendo el jardín botánico.
3. **Integración de informes diarios de las actividades y novedades del servicio y un informe final al concluir el contrato.**
4. **Llevar diariamente el registro de asistencia del personal de vigilancia y coordinadores, mediante firma de listas cuyos originales se entregarán a la supervisión que designe la Subdirección de Servicios Generales de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".**
5. **Establecimiento de vigilancia permanente (presencia física) la cual constará de elementos**



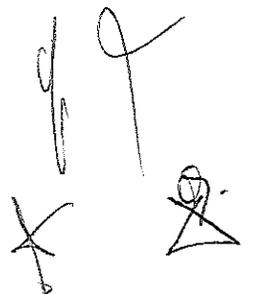
[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



distribuidos por sitio, en turnos de 12 horas, considerando dos turnos por cada día calendario.

6. Los guardias de perímetro deberán ser uniformados de conformidad con lo que establece el artículo 57 del Reglamento de Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, así mismo, deberán considerar para fines del uniforme del personal operativo lo establecido en los artículos 55 y 56 del citado ordenamiento legal.
7. Los guardias deberán contar con equipo básico para combate preventivo de incendios forestales de pequeñas proporciones y el necesario para la vigilancia, así como equipo básico para primeros auxilios.
8. La vigilancia y actividades se deberán realizar en vehículos pick-up, cuatrimotos y en lugares poco accesibles, se deberá realizar en motocicletas para campo traviesa, vehículos areneros y a pie.
9. La supervisión de los servicios de vigilancia de los Guardias de Perímetro será por parte de la Subdirección de Servicios Generales de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco". El personal de vigilancia asignado en la zona del Jardín Botánico deberá recibir capacitación en materia ambiental, la cual será impartida por el área Ambiental de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", dicha capacitación deberá efectuarse al inicio de los servicios de vigilancia y deberá ser coordinada por el área Ambiental de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco"
10. Determinar conjuntamente con el personal de la Subdirección de Servicios Generales de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" los lugares de instalación de cuatro casetas de vigilancia tipo desmontables, mismas que deberán estar situadas en lugares estratégicos y su costo será a cargo de la empresa; debiendo retirarlas a la conclusión del contrato (no deberá considerar toldos, ni casas de campaña); los sitios sugeridos para la instalación de las casetas son:
 - a) Sitio "Las Pilitas".
 - b) Patio de la Iglesia en el Campamento de Arcediano "Las Juntas".
 - c) Sitio "Planta Piloto" y
 - d) En el acceso al Jardín Botánico.

Además de la Subdirección de Servicios Generales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco" pondrá a disposición de la empresa prestadora del servicio de vigilancia dos casetas de control de acceso ubicadas en el inicio de la barranca por el camino San Gaspar – Arcediano dentro del Municipio de Tonalá, Jalisco y otra en el inicio del camino de operación El Aguacate – Obra de toma en el margen izquierda del Río Verde en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.



11. Los guardias de perímetro sin excepción deberán contar con equipo de radio comunicación, binoculares y reflectores de alto rango, durante sus labores de rondín, vigía y prevención de incendios, así como su equipo reglamentario de apoyo (fornitura, tolete, gas y aros aprehensores).
12. Equipo humano mínimos.- Los guardias de perímetro asignados al área de Jardín Botánico tendrán labores de rondín, vigía, prevención de incendios, así como realizar operativos de cuidado de flora y fauna, para lo anterior deberá hacerse un plan de actividades a desarrollar, mismo que deberá ser aprobado por el área Ambiental de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" y deberá presentarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.

Distribución de equipo humano mínimos:

- a) Veinticinco 25 Guardias de perímetro distribuidos por sitio de la siguiente manera:

Área	Número de elementos (guardias de perímetro).
1. Caseta de acceso en camino San Gaspar – Arcediano.	4 por turno.
2. Caseta de vigilancia en sitio "Las Pilitas"	4 por turno.
3. Caseta de vigilancia en patio de la iglesia del campamento de Arcediano.	5 por turno.
4. Caseta de vigilancia en sitio "Planta Piloto"	4 por turno.
5. Caseta de vigilancia en Jardín Botánico.	4 por turno.
6. Caseta de acceso en Camino El Aguacate – Obra de toma.	4 por turno.

Para los guardias de perímetro se deberá considerar que cada día calendario comprenda dos turnos de 12 horas cada uno, de lunes a domingo.

- b) 1 Un coordinador operativo por cada turno de 12 horas, considerando dos turnos por cada día calendario (de lunes a domingo), para vigilantes en los sitios de Jardín Botánico y caseta de acceso El Aguacate – Obra de toma.
- c) 1 Un coordinador operativo por cada turno de 12 horas, considerando dos turnos por cada día calendario (de lunes a domingo), para vigilantes en los sitios de la barranca Huentitán – Oblatos (Río Santiago – Río Verde en su confluencia).
- d) 1 Un coordinador operativo de seguimiento y control, con un turno de 12 horas por cada día calendario (de lunes a domingo).



13. Recursos materiales mínimos que deberá considerar dentro de la prestación del servicio:

- a) 3 Tres camionetas pick-up (equipada como unidad patrulla con torretas color ámbar, equipo de radiocomunicación y con soporte satelital para control de recorridos GPS, deberán acreditar que las unidades cuentan con las especificaciones antes referidas, así mismo deberá anexar copia simple de la Tarjeta de Circulación de cada unidad a utilizar).
- b) 4 Cuatro cuatrimotos.
- c) 2 Dos motocicleta para campo travesía.
- d) 4 Cuatro teléfonos celulares, comprometiéndose a proporcionar los números telefónicos en caso de resultar adjudicado.
- e) Cada personal operativo (guardías de perímetro y coordinadores), deberán contar con su equipo de radiocomunicación portátil (7 radios de largo alcance y 21 de corto alcance).
- f) Servicios sanitarios móviles para los sitios "Las Pilitas", Patio de la Iglesia en el Campamento de Arcediano, "Planta Piloto" y "Jardín Botánico".
- g) La empresa prestadora de los servicios de vigilancia deberá prever el suministro de agua para los servicios sanitarios en las casetas de acceso en los caminos San Gaspar – Arcediano y El Aguacate – Obra de toma, la cuales cuentan con el mobiliario requerido y fosa séptica.
- h) La empresa prestadora de los servicios de vigilancia deberá prever el manejo y disposición de los residuos sólidos no peligrosos (basura) que se generen en los sitios de vigilancia. Lo anterior a como lo indica la normatividad en la materia.

Distribución de los recursos materiales:

- Una camioneta Pick-Up y 1 una cuatrimoto en la caseta de acceso del camino de operación El Aguacate – Obra de toma.
- Una cuatrimoto en la zona del Jardín Botánico, con silenciador en escape.
- Una camioneta Pick-Up, dos cuatrimotos y las dos motocicletas tipo cross para la barranca Huentíán-Oblatos para realizar los rondines de vigilancia entre la caseta de acceso en el camino San Gaspar-Arcediano y por la margen derecha de río Verde aguas arriba de la confluencia del río Santiago.

- Una camioneta Pick-Up para los traslados por todos los sitios o puntos de vigilancia definidos y motivo de la prestación de los servicios de vigilancia.

Los teléfonos celulares deberán estar en las casetas de accesos de los caminos San Gaspar – Arcediano, El Aguacate – Obra de toma y en la caseta de vigilancia ubicada en el patio de la iglesia del campamento de Arcediano y el otro con el Coordinador operativo de seguimiento y control.

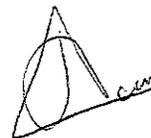
En los puntos de vigilancia definidos se deberá de disponer de un equipo de radiocomunicación portátil.

- 14. Guardías de Perímetro.-** Deberán llevar a cabo cuando menos cuatro rondines diariamente por todos los terrenos asignados a la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”, para lo anterior deberá hacerse un plan de actividades a desarrollar, mismo que deberá ser aprobado por el área Ambiental y/o Subdirección de Servicios Generales de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”. Estos recorridos deberán estar soportados para fines de pago y cumplimiento, con un sistema electrónico digital que reporte por lo menos diez diferentes novedades con horarios en cada punto específico de verificación durante el recorrido; respaldos con botones o chips programados en cada punto predeterminado (su costo será a cargo de la empresa debiendo retirarlos al término del contrato).
- 15. En los ingresos principales se deberán colocar lonas de material plástico y bastidor con las Reglas de Seguridad y Políticas de la Zona, para que toda persona que desee ingresar cumpla con las mismas.** Las reglas deberán ser elaboradas por la empresa prestadora de los servicios para la aprobación del área ambiental y la Subdirección de Servicios Generales de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco” y posterior publicación (Caseta de acceso en camino San Gaspar – Arcediano, Caseta de acceso en camino El Aguacate – Obra de toma).

Para el caso de la caseta de vigilancia en el Jardín Botánico, las Reglas de Seguridad y Políticas de la Zona serán integradas de manera conjunta con la Supervisión del Residente del Jardín Botánico de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco”.

- 16. En las casetas de acceso de los caminos San Gaspar – Arcediano, El Aguacate – Obra de toma y en la Caseta de vigilancia del Jardín Botánico se deberá llevar una bitácora para el registro de personas y vehículos que ingresan y salen de la zona.**

El Participante deberá especificar los recursos materiales que se dotarán al personal de vigilancia



que se consideren necesarios, además de los aquí señalados de conformidad con el Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco.

Se explicará el producto que se obtendrá de la vigilancia que se realice.

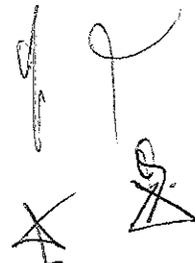
Se deberá entregar por parte del proveedor adjudicado a su personal calzado, uniformes completos, prestaciones de ley, INFONAVIT, seguridad social, aguinaldo y vacaciones a los elementos de seguridad que laboren en la empresa prestadora de los servicios.

Se deberá otorgar el servicio de transporte de personal desde el periférico, como mínimo hasta cada puesto de ser vico dentro de la zona a resguardar.

17. La empresa prestadora de servicios será la responsable de cualquier obligación para con sus trabajadores, por lo que en caso de demanda laboral, sindical o cualquier otra reclamación en contra de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", a la empresa prestadora de servicios le corresponderá dar la atención debida para su desahogo.

18. OTROS.- Dentro de las responsabilidades de la empresa se deberá considerar:

1. Cuidar en todo momento la no ocupación o invasión de los terrenos propiedad del Gobierno del Estado.
2. Cuidar los intereses de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", desempeñando sus funciones con la más estricta ética profesional y confidencial, evitando en todo momento el abuso de autoridad.
3. Vigilar que no existan omisiones durante el ejercicio de sus funciones y alcances del contrato.
4. No ejercer funciones que correspondan exclusivamente a las autoridades de seguridad pública.
5. Mantener informado oportunamente al personal designado por la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" por conducto de la Subdirección de Servicios Generales.
6. Deberá entregar los informes y novedades diarios a quien se designe por parte de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" a través de la Subdirección de Servicios Generales", a más tardar el siguiente día hábil posterior al período del mismo, con la información solicitada por la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco". Así mismo en caso de resultar adjudicado se le proporcionará correo electrónico con la finalidad de hacer llegar los informes diarios vía electrónica.

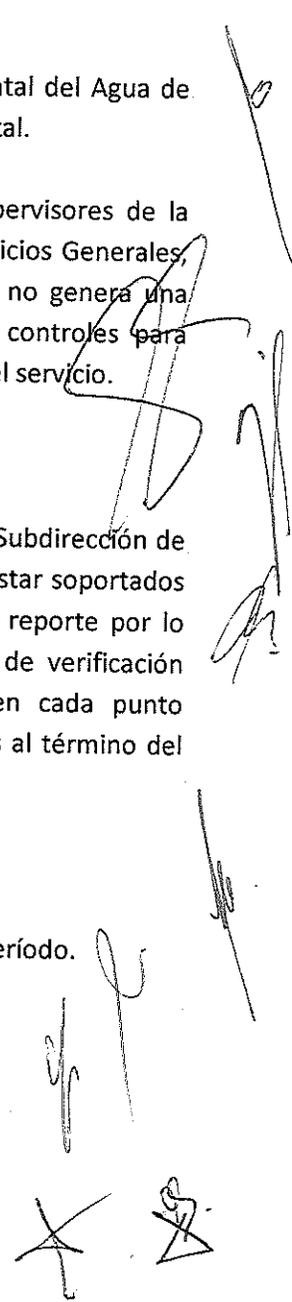


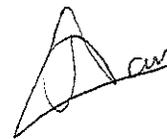


7. Deberá entregar informe final mensual a la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" por conducto de la Subdirección de Servicios Generales, o quien en su momento se designe, información solicitada por la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", más tardar dentro de los quince días naturales posteriores a la conclusión del mes, mismo que será requisito indispensable para el pago correspondiente.
8. Asistir a las reuniones de trabajo que programe la Subdirección de Servicios Generales o por el área que así lo requiera de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" con el personal requerido en estas especificaciones, para el desahogo de los asuntos programados en el evento.
9. Cumplir con las especificaciones solicitadas, y atender las instrucciones escritas del representante de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".
10. Llevar bitácora ambiental misma que será proporcionada por la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" por conducto de la Subdirección de Servicios Generales y/o Área Ambiental.
11. Los elementos de la empresa deberán registrar asistencia diaria ante los supervisores de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" por conducto de la Subdirección de Servicios Generales, de acuerdo a los lineamientos por la misma; en el entendido que lo anterior no genera una relación laboral. Siendo en todo momento la empresa responsable de sus controles para registrar la asistencia de los elementos contratados para la correcta prestación del servicio.

➤ **El informe diario de los servicios deberá incluir:**

- Deberá ser integrado en el formato que se acuerde con la supervisión de la Subdirección de Servicios Generales de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" y deberán estar soportados para fines de pago y cumplimiento con un sistema electrónico digital que reporte por lo menos diez diferentes novedades con horarios en cada punto específico de verificación durante el recorrido; respaldados con botones o chips programados en cada punto predeterminado (el costo correrá a cargo de la empresa debiendo retirarlos al término del contrato).
- Lugar, fecha y período de ejecución.
- Descripción de las actividades desarrolladas por todo el personal durante el período.

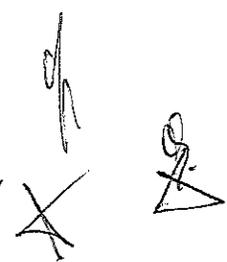
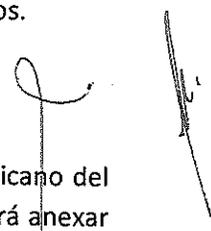
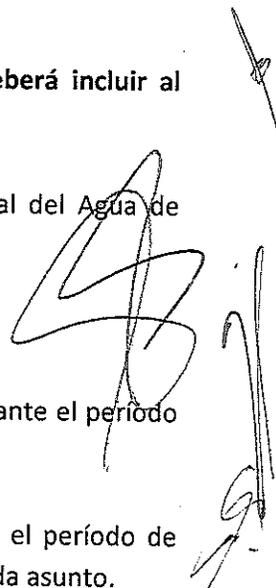




- Narración pormenorizada de la situación o situaciones especiales que se presenten durante el período del servicio, señalando el seguimiento que se dará al asunto si se requiere o las acciones pertinentes que se realizarán hasta su total desahogo.
- Resultados obtenidos por la prestación de los servicios durante el período.
- Relación de sugerencias que se consideren oportunas a fin de mejorar el servicio de vigilancia en el sitio y evitar en la medida de lo posible el deterioro ambiental de acuerdo a las situaciones que se hayan presentado durante el período.
- Seguimiento e integración de bitácoras ambiental y de eventos diarios.
- Fotocopia simple de la lista de asistencia implementada por la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".

El informe final (mensual) de los servicios deberá incluir (mismo que deberá incluir al momento de ingresar la factura correspondiente al mes a cubrir.

- Deberá ser requisitado en el formato que proporcione la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" por conducto de la Subdirección de Servicios Generales.
- Lugar, fecha y período de ejecución.
- Descripción general de las actividades desarrolladas por todo el personal durante el período de la prestación del servicio.
- Relación general de las situaciones especiales que se presentaron durante el período de ejecución de los servicios, señalando el desahogo y resultado que se dio de cada asunto.
- Conclusión y resultados obtenidos durante el período de la prestación de los servicios.
- Copia simple de la bitácora ambiental.
- Asimismo deberá incluir fotocopia del comprobante de pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto de los empleados contratados para tal fin; mismo que deberá anexar de forma mensual en cada una de las facturas emitidas para el pago correspondiente por el servicio.





- Además deberá incluir el reporte de incidencias (faltas de personal de la empresa en la prestación del servicio), mismo que deberá ser validado por la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco"; en caso de contar con incidencias se deberá descontar de la facturación correspondiente.
- (LOS ELEMENTOS NO DEBERÁN DOBLAR TURNO).

En caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas del presente "PROCESO DE ADQUISICIÓN) BRINDARÉ LOS SERVICIOS durante el período del 01 de febrero de 2020 dos mil veinte al 31 de diciembre de 2020 dos mil veinte, conforme a la orden de compra y/o contrato respectivo.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo SON MÍNIMAS, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.



Handwritten mark or signature in the top right corner.

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Número de Partida / Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	No. Elementos	Descripción	Entregables y demás características (Especificaciones)
1	11	Servicio (Mensual)			

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de resultar adjudicado brindaré los servicios del 01 primero de febrero de 2020 (dos mil veinte) al 31 treinta y uno de diciembre de 2020 (dos mil veinte), conforme a la orden de compra y/o contrato respectivo.

En caso de ser adjudicado brindaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



Licitación Pública Local
CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020 Con Concurrencia del Comité
“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO”

Large handwritten signature and scribbles on the right side of the page.



Handwritten signature

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020 **CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la “SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADA TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE A CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO”. (En lo subsecuente “**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente “**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**”, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de “**PROVEEDOR**” (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes “**BASES**”, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las “**BASES**” del presente “**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**”, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.

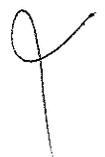
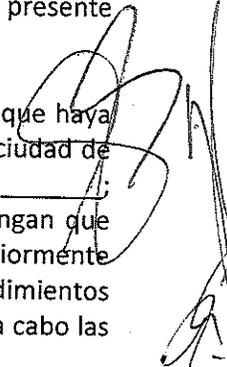


Licitación Pública Local
CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020 Con Concurrencia del Comité
“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO”

Handwritten signatures and marks



4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación de los servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Licitación Pública Local

CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020 Con Concurrencia del Comité

"SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO"



Handwritten mark

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

ACREDITACIÓN

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020, CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :	
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	



Handwritten signatures and marks



[Handwritten mark]

Personas Morales:

Número de Escritura Pública: *(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

NOTA:* En caso de que hubiere modificaciones **relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	--

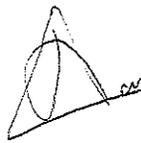
[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



[Handwritten signature]



ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PRESENTE.

AT’N: **Hermilio de la Torre Delgadillo**
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN” para la Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020, CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ” para la entrega del “SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA RÍO SANTIAGO” por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el “PROVEEDOR” (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “PARTICIPANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

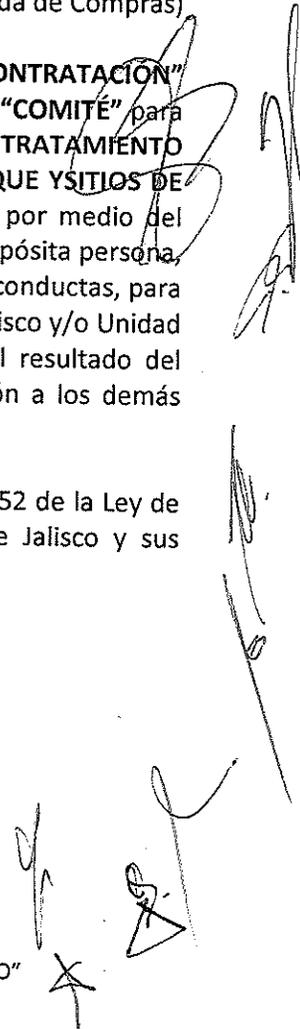
A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Licitación Pública Local
CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020 Con Concurrencia del Comité
“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO”





Handwritten initials or mark in the top right corner.

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “REGLAMENTO”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

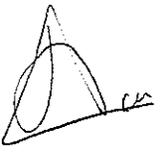
Licitación Pública Local

CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020 Con Concurrencia del Comité

“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO”

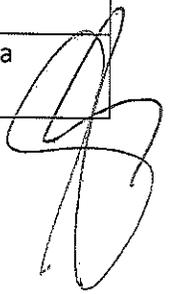


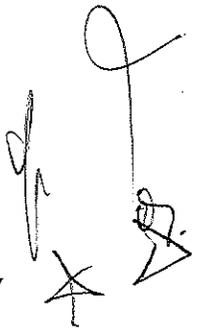
Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





[Handwritten mark]

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

ANEXO 10

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ANVERSO

[Empty rectangular box for the front side of the identification document]

REVERSO

[Empty rectangular box for the back side of the identification document]

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Licitación Pública Local
CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020 Con Concurrencia del Comité
“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO”



Handwritten mark or signature in the top right corner.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO"

**DÉMAS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 9.1,
CORRESPONDIENTE A LOS APARTADOS:**

j, k, l, m, n, ñ, o, p, q, r, s, t, u, v.

Handwritten signature or mark.

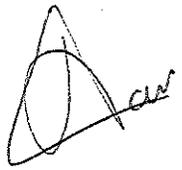
Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



Licitación Pública Local
CEAJ-DAJI-SDSG-LPL-02/2020 Con Concurrencia del Comité
"SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA OFICINAS Y ÁREAS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO Y TEUCHITLÁN, PREDIO DENOMINADO TALICOYUNQUE Y SITIOS DE LOS PROYECTOS DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO"

Handwritten signature or mark.



ANEXO 11

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE FRANCIA NO. 1726, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, CP. 44190, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

